

BUIN, 22 SEP 2025

DECRETO ALC. N° 3466 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Piscina Temperada 2025", aprobado por Decreto ALC. N° 147 (16/01/2025).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01 – Piscina Maipo**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.
- 4.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 1918 (21/08/2025), enviada por el Director de DIDECO, que solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación de la persona que se menciona, para prestación de servicios en el Programa "Piscina Temperada 2025".
- 5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para la prestación de servicios como: **Mantención de bicicletas de spinning**, en el marco del Programa denominado Piscina Temperada 2025, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Wladimir Edgardo Caro Valdés		600.000.-	01/08/2025	31/08/2025

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de DIDECO.
- 3.- El contrato se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01 – Piscina Maipo**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde